

JOSE MARIA MONTALVO MORENO, SUBDIRECTOR, DIRECTOR DE VALORES CLIENTES DE CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)

CERTIFICO

Que el contenido del disco que ha sido enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el fin de que sea publicado en su página web, relativo a la “Nota de Valores de Admisión de la Emisión de Obligaciones Simples CAIXANOVA Febrero 2007 Tramo A”, coincide plenamente con la Nota de Valores de Admisión verificada e inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 20 de marzo de 2007.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación que firmo y sello en Vigo, a 21 de marzo de 2007

EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES FEBRERO 2007 TRAMO “A” CAIXANOVA

NOTA DE VALORES DE ADMISIÓN

La presente Nota de Valores se ha redactado según Normativa Comunitaria de la Directiva 2003/71/CE y se ha realizado conforme al anexo XIII del Reglamento N° 809/2004 de la mencionada Directiva. Se ha inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 20 de marzo de 2007, y se complementa con el Documento de Registro, elaborado según anexo XI del anterior Reglamento e inscrito en el Registro de la CNMV, con fecha. 19 de diciembre de 2006

INDICE

FACTORES DE RIESGO

NOTA DE VALORES DE ADMISIÓN

1. PERSONAS RESPONSABLES

2. FACTORES DE RIESGO

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Importe total de los valores que se admiten a cotización

4.2 Descripción del tipo y la clase de los valores

4.3 Legislación de los valores

4.4 Representación de los valores

4.5 Divisa de la emisión

4.6 Orden de prelación

4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

4.8.1.Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

4.8.2.Descripción del subyacente e información histórica del mismo

4.8.3.Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

4.8.4.Normas de ajuste del subyacente

4.8.5.Agente de cálculo

4.9 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores

4.9.1.Precio de amortización

4.9.2.Fecha y modalidades de amortización

4.10 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

4.11 Representación de los tenedores de los valores

4.12 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

4.13 Fecha de emisión y desembolso

4.14 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1 Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.

5.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

7.5 Ratings

7.6 Actualización del Documento de Registro

7.7 Hechos relevantes posteriores al cierre del ejercicio 2006

FACTORES DE RIESGO:

Riesgos de mercado:

Los valores de la presente Emisión, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

Calidad crediticia de la emisión:

Los valores incluidos en la presente Nota de Valores tienen asignadas las siguientes calificaciones definitivas ("ratings") por las agencias de calificación de riesgo crediticio:

Fitch	A	Moody`s	A2
--------------	----------	----------------	-----------

Estas calificaciones crediticias no constituye una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. Las calificaciones crediticias pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por las agencias de calificación.

La calificación crediticia es sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del emisor o de los valores a adquirir.

Liquidez:

Las obligaciones emitidas al amparo de la presente Nota de Valores, son obligaciones de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para las cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisor en particular.

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Los responsables de esta Nota de Valores son D. Ángel López-Corona Davila, Director General Adjunto, Director de la División Financiera de la Entidad emisora y D. José María Montalvo Moreno, Subdirector, Director de Valores Clientes y Control de la Entidad emisora.

1.2 D. Ángel López-Corona Davila y D. José María Montalvo Moreno, como responsable de la Nota de Valores declaran, tras comportarse con una diligencia razonable de que es así, que la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO:

Los factores de riesgo que puedan afectar a los valores que se admitan al amparo de la presente Nota de Valores, están detallados en la Sección de “Factores de Riesgo” de la presente Nota.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas jurídicas participantes en la emisión.

No existe ningún interés particular de las personas que participan en la emisión que sean importantes para la misma.

El compromiso de la Entidad Colocadora, HSBC BANK PLC, en cuanto a su participación en la colocación de las obligaciones, fue la colocación a terceros de las obligaciones por un importe de veinte millones (20.000.000, 00) de euros, realizando todas y cuantas acciones resulten necesarias para lograr su más amplia difusión entre los inversores cualificados.

No han existido comisiones de colocación ni de aseguramiento en esta emisión, al no haberse adquirido ni formalizado dicho compromiso con HSBC BANK PLC.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Importe total de los valores que se admiten a cotización.

El importe total de los valores para los que se va a solicitar la admisión a cotización es de 20 millones de euros, representados por valores de 50.000 euros de nominal unitario y de valor efectivo unitario 49.955 euros, en el momento de la fecha de emisión.

4.2 Descripción del tipo y la clase de los valores

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la admisión a cotización de la emisión de EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES CAIXANOVA FEBRERO 2007 TRAMO “A” por valor nominal de 50.000 euros cada uno de ellos, por un plazo de 10 años y amortización total al vencimiento, No existe posibilidad de amortización anticipada para el emisor.

Las OBLIGACIONES SIMPLES son valores que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento.

Cuyo código ISIN (*International Securities Identification Number*) es ES0214958102

4.3 Legislación de los valores

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, de conformidad la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de obligacionistas y de acuerdo con aquella otra normativa que las desarrolle.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

4.4 Representación de los valores

Los valores estarán representados mediante Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad Gestora de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación, IBERCLEAR, sita en c/ Plaza de la Lealtad, 1 28014 Madrid.

4.5 Divisa de la emisión

Los valores estarán denominados en Euros.

4.6 Orden de prelación

La presente emisión de Obligaciones Simples realizada por Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA) no tendrá garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de la misma están garantizados por el total del patrimonio de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA).

4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y / o futuro en la Entidad.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

Los titulares de las obligaciones incluidas en la presente Nota de Valores tendrán derecho a voto en la Asamblea de Obligacionistas de CAIXANOVA, de acuerdo con lo previsto en el epígrafe. 4.11.

4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

El rendimiento de los valores está determinado mediante un tipo de interés variable, sobre el valor nominal, referenciado a euribor, 3 meses, más un margen de 0,27%, pagadero trimestralmente, no existiendo tipo máximo ni mínimo.

Las características principales son las siguientes:

a) Los cupones serán calculados conforme a la siguiente fórmula de cálculo:

$$C = \frac{N * i * d}{Base * 100}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual (EURIBOR 3 meses + margen)

d = Días transcurridos entre la fecha de inicio del periodo de devengo de interés y la fecha de pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable

$Base = 360$

Fechas de pago de cupones: los días 21 de Mayo, 21 de Agosto, 21 de Noviembre y 21 de Febrero

El tipo de interés aplicable al período 21.02.2007 a 21.05.2007 es el 4,101%

b) Tipo de Interés nominal anual que devengarán los Bonos en cada período de interés:

Será el tanto por ciento anual igual a la suma del EURIBOR para plazo de tres (3) meses y un margen de 0,27 % anual.

En la determinación del tipo de interés no se realizará redondeo.

c) Se entiende por EURIBOR:

El tipo de referencia del Mercado Monetario del Euro que resulte de la aplicación de la convención vigente en cada momento, bajo el patrocinio de la FBE (*Federation Bancaire de l'Union Europeene*) y la *Financial Market Association* y actualmente publicado en la pantalla EURIBOR 01 de Reuter, o la que en su momento pudiera sustituirla aproximadamente a las 11:00 horas (*Central European Time*) de la mañana del segundo día hábil inmediato anterior al del inicio de cada periodo de devengo para financiaciones con entrega de depósitos dos (2) días hábiles posteriores al día de fijación del tipo, según el calendario TARGET (*Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System*) para depósitos en Euros por un plazo de tiempo igual al periodo de devengo.

d) Períodos de Interés.

A efectos del cálculo de los intereses devengados, el tiempo comprendido entre la Fecha de Emisión (21 de febrero de 2007) y la Fecha de Vencimiento Final (21 de febrero de 2017) de las Obligaciones, se considerará dividido en sucesivos períodos de interés cuya duración se ajustará a las reglas siguientes:

(d.1) En la Fecha de Emisión (21 de febrero de 2007) se iniciará un Período de Interés. A la finalización de cada Período de Interés se iniciará un nuevo Período de Interés.

(d.2) Los períodos de interés serán de tres (3) meses.

(d.3) En todo caso la duración del último Período de Interés no podrá terminar en una fecha posterior a la fecha de vencimiento final de los bonos (21 de febrero de 2017).

(d.4) No obstante lo dispuesto en el apartado d.2) anterior, para el cómputo del período de interés, si el último día fuera inhábil, el vencimiento tendrá lugar el primer Día Hábil inmediatamente posterior, salvo que éste caiga en otro mes, en cuyo caso se entenderá vencido el último día del mes en que debiera vencer que resulte ser un día hábil. El exceso o defecto de duración que pudiera producirse en un período de tiempo determinado como consecuencia de lo anterior se deducirá o añadirá, respectivamente, en el inmediato siguiente.

e) Tipo de Interés Sustitutivo

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del Euribor 3 meses, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferible, en euros, a tres meses de vencimiento, el segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada periodo de devengo, que declaren las siguientes entidades financieras;

- Confederación Española de Cajas de Ahorros
- Banco Popular Español, S.A.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

El mecanismo para la fijación del Tipo de Interés Sustitutivo será el siguiente:

(e.1) Se obtendrá de las Entidades de Referencia, no más tarde de la mañana del segundo Día Hábil anterior a la fecha de comienzo del correspondiente período de interés (o periodo de devengo, según se defina), los tipos de interés interbancarios aplicables con los que se ha de calcular, el mismo día, la media aritmética que sirva de base para la determinación del Tipo de Interés Sustitutivo aplicable al Período de Interés.

(e.2) En el supuesto de que alguna Entidad de Referencia no indicara dicho tipo de interés, se hallará la media aritmética de las que coticen, siempre que al menos se proporcionen dos cotizaciones. Y si sólo una entidad suministrara cotización en la fecha indicada, se aplicará ésta. En todo caso si ninguna Entidad de Referencia proporcionase cotizaciones, se utilizaría como EURIBOR el que se hubiese tomado como referencia en el Período de Interés inmediato anterior.

(e.3) Cualquiera de las Entidades de Referencia dejará de serlo cuando deje de efectuar las comunicaciones requeridas, con arreglo a lo dispuesto en el punto anterior, en relación con dos o más Períodos de Interés. En el caso de que alguna de las Entidades de Referencia se fusionara, fuese absorbida o absorbiera a otra entidad de crédito, será sustituida a los efectos previstos en estos apartados, por la nueva entidad

resultante. Si por el contrario, se produjese la escisión de alguna de las Entidades de Referencia, se optará por una de las entidades escindidas.

- (e.4) Los Tipos de Interés Sustitutivos se aplicarán mientras duren las circunstancias que lo motiven y se volverá a la aplicación del Tipo de Interés nominal anual ordinario como se indica en el apartado b) anterior tan pronto como en el Mercado Monetario del Euro se cotice el tipo EURIBOR como se indica en el apartado c) anterior. A partir de ese momento se restablecerá la aplicación del tipo de interés nominal anual ordinario hasta la finalización del correspondiente Período de Interés.

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo, por no suministrar alguna de las citadas entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación durante el correspondiente periodo de devengo el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos de las citadas entidades. En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, se aplicará como tipo de referencia en cada sucesivo periodo de devengo el mismo tipo de interés de referencia, principal o sustitutivo, aplicado durante el periodo de devengo inmediato anterior.

4.8.1 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

De acuerdo con la normativa general aplicable se fija un plazo máximo de 5 años para la reclamación de los intereses y de 15 años para la reclamación del principal, ambas contadas a partir de sus respectivas fechas efectivas de pago.

4.8.2 Descripción del subyacente e información histórica del mismo.

No aplicable

4.8.3 Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente.

No aplicable

4.8.4 Normas de ajuste del subyacente.

No aplicable

4.8.5 Agente de Cálculo.

La entidad que actúa en calidad de Agente de Cálculo en la emisión realizada al amparo de la presente Nota de Valores es la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA).

4.9 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

4.9.1 Precio de amortización

Los valores se amortizarán a la par.

4.9.2 Fecha y modalidades de amortización

Los valores serán amortizados en su totalidad a su vencimiento que será a los 10 años de su fecha de emisión, esto es el 21 de febrero de 2017.

Los valores de la emisión se amortizarán a la par.

4.10 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por la presente Nota de Valores en el momento de la emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, si se el cumplen las hipótesis previstas posteriormente, sería de 4,235 %.

Para el calculo de dicho rendimiento se ha establecido las siguientes hipótesis:

- Que el tipo Euribor a tres meses de referencia, que a fecha 21 de febrero de 2007 era 3,831 %, se mantenga durante toda la vida de la emisión..
- Que el margen que se añade al tipo de referencia es de 0,27 %.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{Base}\right)}}$$

donde:

P_0 = Precio de Emisión del valor

F_j = Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor

r = Rentabilidad anual efectiva o TIR

d = Número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago

n = Número de flujos de la Emisión

$Base$ = ACT/360

4.11 Representación de los tenedores de los valores.

Se procedió a la constitución del Sindicato de Obligacionistas para la presente emisión de conformidad con lo establecido en la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de obligacionistas a medida que se fueron recibiendo los valores, que se registró por los siguientes Estatutos:

ESTATUTOS APLICABLES AL SINDICATO DE TENEDORES DE OBLIGACIONES

Artículo 1.- Con la denominación “Sindicato de Obligacionistas de la Emisión de Obligaciones Simples CAIXANOVA febrero 2007 Tramo “A” queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de Obligaciones Simples emitidas por Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA)., Obligaciones Simples CAIXANOVA febrero 2007 Tramo “A”, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 2.- El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA) sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 3.- El domicilio del Sindicato de fija en Vigo, Avd. García Barbón 1-3

Artículo 4.- Son Órganos del Sindicato la Asamblea General de Obligacionistas y el Comisario.

La Asamblea de Obligacionistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de Obligacionistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Obligacionistas, interesen a éstos.

Artículo 6.- La Asamblea General de Obligacionistas, debidamente convocada por el Presidente o por el Órgano de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Obligacionistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 7.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta, con asistencia de los Obligacionistas que representen dos terceras partes de los Valores de emisión en circulación, y vincularán a todos los Obligacionistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 8.- Será de aplicación la Sección 4ª, Capítulo X de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

Artículo 9.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación:

La Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre regulación de la emisión de obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la constitución del Sindicato de Obligacionistas y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Se nombró Comisario de la presente emisión a D. José Lino Comesaña Calvo, quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos anteriores.

4.12 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión de renta fija, cuya vigencia consta en certificación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea General, en Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de junio de 2006
- Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 25 de enero de 2007.

4.13 Fecha de emisión y desembolso

La fecha de emisión y desembolso de los valores fue el 21 de febrero de 2007.

4.14 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1 Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.

Se ha solicitado la admisión a cotización oficial de la presente emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija. Los valores amparados en la Emisión estarán cotizando en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional o en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Se ha solicitado la inclusión en el registro contable gestionado por La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (IBERCLEAR) de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

5.1.1 Agente de Cálculo y Entidades Depositarias.

El pago de cupones y de principal de las emisiones al amparo de este Nota de Valores será atendido por la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), sita en calle Alcalá 27- 28014 Madrid, que dispone de la capacidad para llevar a cabo estas funciones.

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN.

<u>Concepto</u>	<u>Importe (euros)</u>
Registro del Folleto Informativo de admisión en la CNMV.	994,50
Supervisión del proceso de admisión a cotización por la CNMV.	994,50
Tarifa de admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija	1.000
Inclusión de la emisión en el registro de anotaciones en cuenta de IBERCLEAR	500
TOTAL	3.489

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable

7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.

No aplicable

7.5 Ratings

La calificación de la deuda senior del emisor a largo plazo es la siguiente:

Fitch **A** **Moody's** **A2**

Como referencia para el suscriptor, en los cuadros siguientes se describen las categorías utilizadas por FITCH RATING. El signo "+" representa la mejor posición dentro de la categoría, mientras que el signo "-", indica la posición más débil.

LARGO PLAZO	FITCH RATING	SIGNIFICADO
	AAA	Máxima calidad crédito
	AA	Muy alta calidad crediticia
	A	Alta calidad crediticia
	BBB	Buena calidad de crédito
	BB	Especulativo
	B	Altamente especulativo
	CCC,CC,C	Alto riesgo de insolvencia
	DDD,DD,D	Insolvencia

Estas clasificaciones crediticias no constituyen una recomendación de comprar, vender o ser titulares de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por la agencia Moody's son:

DEUDA A LARGO PLAZO		
		Significado
Grado inversor	Aaa	Calidad Óptima. Capacidad de pago de intereses y devolución de principal enormemente alta.
	Aa	Alta Calidad. Capacidad muy fuerte para pagar intereses y devolver principal.
	A	Buena Calidad. Fuerte capacidad de pagar intereses y devolver principal. Los factores de protección se consideran adecuados pero pueden ser susceptibles de empeorar en el futuro.
	Baa	Calidad Satisfactoria. La protección de los pagos de intereses y del principal puede ser moderada, la capacidad de pago se considera adecuada. Las condiciones de negocio adversas podrían conducir a una capacidad inadecuada para hacer los pagos de intereses y del principal.
Grado especulativo	Ba	Moderada Seguridad. No se puede considerar que el futuro esté asegurado. La protección del pago de intereses y del principal es muy moderada.
	B	Seguridad. Reducida vulnerabilidad. La garantía de los pagos de intereses o del principal puede ser pequeña. Altamente vulnerables a las condiciones adversas del negocio.
	Caa	Vulnerabilidad Identificada. Continuidad de los pagos dependiente de que las condiciones financieras, económicas y de los negocios sean favorables.
	Ca	Altamente Especulativos. Retrasos en pagos.
	C	Pocas posibilidades de pago. Incumplimiento actual o inminente.

Moody's aplica modificadores numéricos (1, 2 y 3) a cada categoría genérica de calificación desde Aa hasta B. El modificador 1 indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador 2 indica una banda media y el modificador 3 indica la banda inferior de cada categoría genérica.

Se incluye a continuación, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2006, sin auditar, elaborados según Circular 4/2004 del Banco de España, con el fin de actualizar el Documento de Registro, inscrito en el Registro Oficial de la CNMV con fecha 19 de diciembre de 2006.

Las cuentas anuales del último ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Entidad, y se encuentran pendientes del correspondiente Informe de Auditoría y de depósito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Cuadro comparativo del balance consolidado de los dos últimos ejercicios cerrados

En miles de euros			% Variación
ACTIVO	2006	2005	06 vs 05
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	337.849	249.572	35,37%
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	42.251	3.919	978,11%
Otros instrumentos de capital	4.559	926	392,33%
Derivados de negociación	37.692	2.993	1159,34%
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	3.487.524	2.792.749	24,88%
Valores representativos de deuda	1.698.706	1.828.869	(7,12%)
Otros instrumentos de capital	1.788.818	963.880	85,59%
INVERSIONES CREDITICIAS	17.239.462	13.791.181	25,00%
Depósitos en entidades de crédito	1.518.450	1.034.520	46,78%
Crédito a la clientela	15.658.004	12.676.181	23,52%
Otros activos financieros	63.008	80.480	(21,71%)
DERIVADOS DE COBERTURA	54.878	87.579	(37,34%)
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	5.595	3.436	62,83%
Activo material	5.595	3.436	62,83%
PARTICIPACIONES	381.923	185.528	105,86%
Entidades asociadas	182.196	134.511	35,45%
Entidades multigrupo	199.727	51.017	291,49%
ACTIVO MATERIAL	614.356	477.114	28,77%
De uso propio	542.476	428.470	26,61%
Inversiones inmobiliarias	19.439	6.802	185,78%
Afecto a la Obra Social	52.441	41.842	25,33%
ACTIVO INTANGIBLE	26.269	7.120	268,95%
fondo de comercio	6.244	-	-
Otro activo intangible	20.025	7.120	181,25%
ACTIVOS FISCALES	138.489	153.434	(9,74%)
Corrientes	17.860	23.068	(22,58%)
Diferidos	120.629	130.366	(7,47%)
PERIODIFICACIONES	21.939	8.329	163,40%
OTROS ACTIVOS	162.146	106.958	51,60%
Existencias	62.886	47.721	31,78%
Resto	99.260	59.237	67,56%
TOTAL ACTIVO	22.512.681	17.866.919	26,00%

En miles de euros			% Variación
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2006	2005	06 vs 05
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	18.638	1.655	1026,16%
Derivados de negociación	18.638	1.655	1026,16%
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	19.983.036	16.003.147	24,87%
Depósitos de entidades de crédito	1.452.184	851.333	70,58%
Depósitos de la clientela	14.808.948	12.885.683	14,93%
Débitos representados por valores negociables	2.481.910	1.633.765	51,91%
Pasivos subordinados	990.607	500.461	97,94%
Otros pasivos financieros	249.387	131.905	89,07%
DERIVADOS DE COBERTURA	48.781	21.925	122,49%
PROVISIONES	43.375	41.109	5,51%
Fondos para pensiones y obligaciones similares	19.226	18.504	3,90%
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	15.805	13.854	14,08%
Otras provisiones	8.344	8.751	(4,65%)
PASIVOS FISCALES	267.058	180.171	48,22%
Corrientes	3.092	254	1117,32%
Diferidos	263.966	179.917	46,72%
PERIODIFICACIONES	40.196	41.727	(3,67%)
OTROS PASIVOS	109.619	121.368	(9,68%)
Fondo Obra Social	54.153	48.767	11,04%
Resto	55.466	72.601	(23,60%)
CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	250.000	198.000	26,26%
TOTAL PASIVO	20.760.703	16.609.102	25,00%
PATRIMONIO NETO			
INTERESES MINORITARIOS	88.743	86.280	2,85%
AJUSTES POR VALORACIÓN	648.558	240.490	169,68%
Activos financieros disponibles para la venta	648.819	239.138	171,32%
Coberturas de los flujos de efectivo	258	1.352	(80,92%)
Diferencias de cambio	(519)	-	-
FONDOS PROPIOS	1.014.677	931.047	8,98%
Fondo de dotación	13	13	-
Reservas-	882.223	808.263	9,15%
Reservas acumuladas	892.210	824.156	8,26%
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación:	(9.987)	(15.893)	(37,16%)
Entidades asociadas	(12.515)	(17.449)	(28,28%)
Entidades multigrupo	2.528	1.556	62,47%
Resultado atribuido al Grupo	132.441	122.771	7,88%
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.751.978	1.257.817	39,29%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	22.512.681	17.866.919	26,00%

En miles de euros			% Variación
PRO-MEMORIA	2006	2005	06 vs 05
RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	1.665.342	1.241.691	34,12%
Garantías financieras	1.665.204	1.241.590	34,12%
Activos afectos a obligaciones de terceros	10	10	-
Otros riesgos contingentes	128	91	40,66%
COMPROMISOS CONTINGENTES	3.968.701	3.842.832	3,28%
Disponibles de terceros	3.809.735	3.031.731	25,66%
Otros compromisos	158.966	811.101	(80,40%)

Cuadro comparativo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los dos últimos ejercicios cerrados (datos en miles de euros).

En miles de euros	Ingreso / (Gasto)		
	2006	2005	Var 06 vs 05
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	765.234	581.724	31,55%
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(443.882)	(261.739)	69,59%
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	38.318	25.452	50,55%
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	359.670	345.437	4,12%
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	16.426	9.146	79,60%
Entidades asociadas	14.947	7.004	113,41%
Entidades multigrupo	1.479	2.142	(30,95%)
COMISIONES PERCIBIDAS	117.006	102.363	14,30%
COMISIONES PAGADAS	(26.929)	(25.017)	7,64%
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	131.663	62.154	111,83%
Cartera de negociación	4.440	4.672	(4,97%)
Activos financieros disponibles para la venta	122.440	43.640	180,57%
Otros	4.783	13.842	(65,45%)
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	1.101	976	12,81%
MARGEN ORDINARIO	598.937	495.059	20,98%
VENTAS E INGRESOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS NO FINANCIEROS	63.904	53.231	20,05%
COSTE DE VENTAS	(33.363)	(25.280)	31,97%
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	18.188	13.134	38,48%
GASTOS DE PERSONAL	(221.875)	(198.936)	11,53%
OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	(107.241)	(104.615)	2,51%
AMORTIZACIÓN	(27.738)	(21.350)	29,92%
Activo material	(24.109)	(18.745)	28,62%
Activo intangible	(3.629)	(2.605)	39,31%
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(9.309)	(4.728)	96,89%
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	281.503	206.515	36,31%
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (neto)	(80.001)	(51.307)	55,93%
Activos financieros disponibles para la venta	(3.407)	(2.214)	53,88%
Inversiones crediticias	(77.289)	(47.423)	62,98%
Activos no corrientes en venta	(74)	(165)	(55,15%)
Participaciones	2.321	(227)	(1122,47%)
Fondo de comercio	(1.552)	(1.278)	21,44%
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	(4.477)	(4.589)	(2,44%)
INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	168	58	189,66%
GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	(4.854)	(2.329)	108,42%
OTRAS GANANCIAS	23.321	8.278	181,72%
Ganancia por venta de activo material	2.343	1.978	18,45%
Ganancia por venta de participaciones	9.460	-	-
Otros conceptos	11.518	6.300	82,83%
OTRAS PÉRDIDAS	(14.843)	(8.480)	75,04%
Pérdidas por venta de activo material	(27)	(43)	(37,21%)
Pérdidas por venta de participaciones	(5.473)	-	-
Otros conceptos	(9.343)	(8.437)	10,74%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	200.817	148.146	35,55%
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(55.375)	(15.499)	257,28%
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	-	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	145.442	132.647	9,65%
RESULTADO ATRIBUIDO A LA MINORÍA	(13.001)	(9.876)	31,64%
RESULTADO ATRIBUIBLE AL GRUPO	132.441	122.771	7,88%

Caixanova ha firmado un acuerdo para adquirir un total de 3.502.923 acciones de la serie C de Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A., que representan el 5% del capital social de la compañía. Este acuerdo está condicionado a su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas del vendedor, China Aviation Oil Ltd., por importe de 171 millones de euros, aproximadamente.

En Vigo, a 16 de marzo de 2007

Fdo.: Angel López-Corona Davila

Fdo.: José María Montalvo Moreno